



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 08 de Abril del 2015

### VISTO:

El Proveído N° 1764-GM-MDSS-2015 de Gerencia de Municipal y el Informe N° 017-2015-MDSS-GDH-ST, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa en asuntos de su competencia según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la referida norma, se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, en ese sentido, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, prevé la conformación de Comités Regionales, Provinciales y Distritales, encargados de la formulación de los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de la ejecución, supervisión y evaluación de las mismas en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC;

Que, en concordancia con la normativa expuesta, mediante Informe N° 017-2015-MDSS-GDH-ST, de fecha 07 de abril del 2015 la Gerencia de Desarrollo Humano, remite los nombres de las personas que conformaran el comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

Dr. Aníbal Sicusihuana, Alcalde de la Municipalidad de San Sebastián y Presidente del CODISEC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-A-2015-MDSS-SG



Página 1 de 2



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Javier Quispe Quispe, Secretario Técnico de CODISEC  
Lic. Roberto Palomino Gonzales, Gobernador del Distrito de San Sebastián  
Dra. Marianella Cárdenas Villanueva, Juzgado de Paz Letrado del Distrito de San Sebastián  
Mayor PNP Arturo Parra Tello, Comisario de la Comisaria de San Sebastián.  
Mayor PNP Gustavo Adolfo Romero Santa cruz, Comisario de la Comisaria de Aeropuerto.  
Mayor PNP Harold Dueñas Mendoza, Comisario de la Comisaria de Viva el Perú.  
Gabriela Constanza Silva de Latorre, Coordinadora Distrital de Juntas Vecinales de San Sebastián.  
Magister Rómulo Olivares Sarmiento, Director de la Institución Educativa Diego Quispe Tito.  
Señor Carlos Guevara Gonzales Jefe de Operaciones de la Compañía de Bomberos B-116 San Sebastián.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR**, para el ejercicio 2015, al señor Javier Quispe Quispe, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Distrital de San Sebastián CODISEC, ante la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana adscrita al Ministerio del Interior.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Humano notifique con la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión constituida por este acto administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



yga/lepp/SG  
CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Andmar Sicus Cahuana  
ALCALDE